



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000018/2018

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/03/18 al 31/03/18, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Marzo de 2018 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 3, 63 (Pesos Tres con Sesenta y Tres Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.37 Intereses y comisione.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 3, 63 (Pesos Tres con Sesenta y Tres Centavos) en concepto de débitos bancarios del período marzo de 2018 de la Cuenta Corriente N° 4630056886 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.37 Intereses y comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
5. Dese al Registro Oficial: Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Abril de 2018-




Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche